



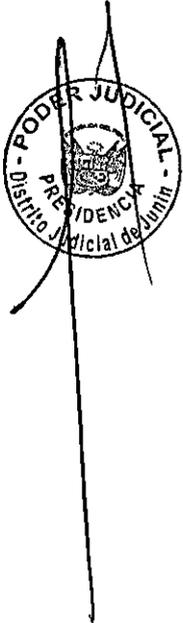
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1531-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1531-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor VICENTE ARTURO MÁRQUEZ MATAMOROS, por su participación como PONENTE en el "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y FELICITARLO por su disertación con el tema "DE LOS ENCUENTROS BINACIONALES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL DE ECUADOR Y PERÚ EN INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA", llevado a cabo el jueves 02 de diciembre del presente año.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 130-2021-P-CE-PJ, del 26 de noviembre del 2021 y la Resolución Administrativa N° 1386-2021-P-CSJU/PJ, del 10 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 130-2021-P-CE-PJ, del 26 de noviembre del 2021, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se realizará del 02 al 04 de diciembre del presente año, en la ciudad de Huancayo;



Tercero.- El encuentro internacional, tiene como objetivo fortalecer los compromisos de cooperación interinstitucional entre los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica; así como fomentar una política de justicia inclusiva, presentar las problemáticas y propuestas de soluciones relacionadas al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y presentar las buenas prácticas judiciales que promueven el efectivo acceso a la justicia en la región;

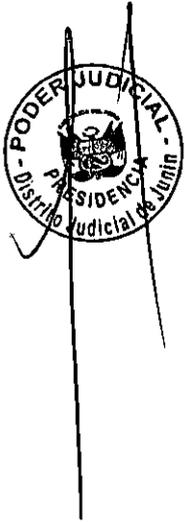


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1531-2021-P-CSJU/PJ

aunado a ello, analizar la naturaleza jurídica de las 100 Reglas de Brasilia; y los demás instrumentos internacionales en los Poderes Judiciales de Iberoamérica;

Cuarto.- Por otro lado, el encuentro nacional, tiene como objetivo intercambiar experiencias de la gestión de las Comisiones Distritales de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia en la ejecución del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2016-2021, socializar y recoger aportes del proyecto del plan nacional de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad 2022-2030, y establecer estrategias de ejecución para el cumplimiento de metas, a fin de presentarlas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su evaluación y aprobación;



Quinto.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, ha programado la realización de ponencias por el "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **VICENTE ARTURO MÁRQUEZ MATAMOROS**, con el tema "**DE LOS ENCUENTROS BINACIONALES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL DE ECUADOR Y PERÚ EN INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA**", quien es: Juez de la Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, Ecuador. Ex Presidente de la Corte Provincial de Justicia de El Oro. Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Ciencias Jurídicas de la Administración de Justicia de la Universidad Central del Ecuador. Fue designado como Director Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro. Ha sido Presidente del Segundo Tribunal de Menores de Pichincha y Juez Segundo de Niñez y Adolescencia de Quito, Ecuador. Es Especialista en Procedimientos Constitucionales. Ha sido docente en la Escuela Superior de la Policía Alberto Enríquez Gallo, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Universidad Católica de Cuenca y en la Universidad Tecnológica San Antonio de Machala, Ecuador;



Sexto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Vicente Arturo Márquez Matamoros;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **VICENTE ARTURO MÁRQUEZ MATAMOROS**, por su participación como **PONENTE** en el "**VIII Encuentro**"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1531-2021-P-CSJU/PJ

Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y FELICITARLO por su disertación con el tema "DE LOS ENCUENTROS BINACIONALES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL DE ECUADOR Y PERÚ EN INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA", llevado a cabo el jueves 02 de diciembre del presente año.



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN